

Año: 2023

Expediente: 16537/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2.-A. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

INICIADO EN SESIÓN: 20 DE FEBRERO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): LEGISLACIÓN

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E.-



La suscrita **Diputada Ivonne Liliana Álvarez García** y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y en los Artículos 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudo ante esta soberanía a fin de promover iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la **LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de conocimiento generalizado el que una persona de edad avanzada, es decir, una persona perteneciente al grupo de la tercera edad, conforme al paso el tiempo va reduciendo su capacidad motriz, algunos en mayor medida que otros, por la misma razón por la que los adultos mayores pudieran ir perdiendo movilidad, es que se desarrollan otras afecciones como lo podría ser la incontinencia. Éste terrible padecimiento que afecta y hace incontrolable a la vejiga, y que de acuerdo al Instituto Nacional de Geriátría¹ se estima que entre el 10 y 15% de la población de las personas mayores la sufre, haciendo indispensable el uso de pañales para adulto, los cuales oscilan entre precios que van desde los MXN\$110.00 hasta los MXN\$200.00, productos que en promedio contienen 10 pañales por cada paquete, los cuales son desechables, y en el mejor de los casos durarían alrededor de dos a tres

¹ Instituto Nacional de Geriátría. (2019, julio). Incontinencia urinaria, el mal que afecta a más personas mayores en el mundo. *Instituto Nacional de Geriátría*. <http://www.anmm.org.mx/PESP/archivo/INGER/Boletin-Julio2019.pdf>

días cada paquete. Es importante señalar que la incontinencia urinaria es una condición progresiva, es decir que aumenta su frecuencia con la edad, con un pico de frecuencia entre los 50 y los 60 años, ahora bien, en comparación a la edad en la que se puede acceder a los apoyos económicos por parte del Gobierno, solo abarcan a personas de 65 y más años de edad. Lo que nos lleva a saber que no es un producto sumamente accesible para un sector muy grande de la población mexicana, y es que los MXN\$172.83 de salario mínimo diario, apenas y alcanza para un paquete de precio económico, no así al de mayor valor monetario.

Sin embargo, si aplicáramos la tasa de 0% del Impuesto al Valor Agregado a los pañales para adulto, el producto más costoso pasaría de \$200 a \$168. Y el más económico pasaría de los MXN\$110.00 a MXN\$92.40, siendo así precios mucho más accesibles y cómodos para los adultos mayores, quienes en ocasiones se encuentran al cuidado de sus hijos/as, sobrinos/as, o con algún familiar.

En esencia, hablamos de un precio actual por objeto (precio de cada pañal dentro del paquete) de entre MXN\$11.00 y MXN\$20.00, y con ésta reforma pasaría a MXN\$9.24 el más económico y MXN\$16.80 el más costoso, respectivamente.

A su vez, de acuerdo a un estudio realizado por el *National Institute of Diabetes and Digestive and Kidney Diseases*, del *National Institutes of Health del U. S. Department of Health and Human Services*² los problemas de la vejiga, aunque es común que se presenten durante el envejecimiento, empeoran cuando el paciente es diabético, siendo así muy

² *Problemas de la diabetes, sexuales y de la vejiga*. (2022b, julio 26). National Institute of Diabetes and Digestive and Kidney Diseases.

<https://www.niddk.nih.gov/health-information/informacion-de-la-salud/diabetes/informacion-general/prevenir-problemas-sexuales-urologicos>

factible a sufrir escapes de orina, o dificultad para retenerla. De acuerdo a éste estudio, “los efectos de una concentración alta de glucosa en la sangre, también conocida como azúcar en la sangre, pueden dañar los vasos sanguíneos y los nervios. Este daño puede causar problemas de la vejiga”.

La diabetes puede causar daño en los nervios de las vías urinarias, y esto desencadenar problemas en la vejiga, tales como sería la incontinencia urinaria. Además, se han detectado casos en los que personas con diabetes tienen que orinar con mucha frecuencia, y esto podría ser un problema para una persona con capacidad motriz limitada, regularmente de edad avanzada, o con alguna discapacidad.

También, pacientes con diabetes han reportado haber perdido la sensibilidad en relación a saber cuando la vejiga está llena, lo cual a la larga además de desencadenar infecciones, es muy probable que esto preceda a un escape de orina.

El escape de orina se puede presentar en cualquier momento del día y realizando cualquier actividad, por lo que su recurrencia pudiera hacer que el paciente sintiera desgano por desempeñar las actividades cotidianas.

Para poner en contexto la gravedad del problema, un artículo de medicina clínica³, México es el primer lugar en el mundo con ésta enfermedad, y “su incidencia aumenta junto con la edad hasta un 20% en personas mayores de 60 años, todos ellos susceptibles a síndromes geriátricos”.

Y, de acuerdo al Censo del 2020 del Instituto Nacional de Estadística y

³ Medicina Clínica. (2017). Diabetes Mellitus en el Adulto Mayor. *Medicina Clínica*.
<https://medicinaclinica.org/index.php/rmc/article/download/36/34/96>

Geografía⁴, en 2020 residían 15.1 millones de personas de 60 años o más, dicho esto, por cada 100 niños o niñas menores a 15 años hay 48 adultos mayores; y, de los 15.1 millones, el 20% no cuenta con una afiliación a una institución de servicio social. Cifras alarmantes tomando en perspectiva que tres millones de adultos mayores se encuentran desamparados en el sector salud.

Por otro lado, una bolsa de pañales desechables para bebé de etapa 1o 2, con un contenido promedio de 40 pañales, dura alrededor de siete días, mientras que su precio oscila entre los MXN\$164.00 y los MXN\$241.00 ya tasados al 16% de IVA, mientras que si aplicáramos la tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado, pasarían de MXN\$164 a MXN\$137, los pañales más económicos de las principales cadenas de supermercados presentes en la Zona Metropolitana de Monterrey, mientras que los más costosos pasarían de MXN\$241 a MXN\$202 aproximadamente, siendo opciones más accesibles para todos los mexicanos.

Mientras que en las etapas más grandes, etapa 4 y 5, oscilan entre los MXN\$223 y los MXN\$365, siendo en promedio la misma cantidad de 40 pañales por bolsa, y durando alrededor de seis o siete días, y si aplicáramos la tasa del 0% del IVA, pasarían a MXN\$187.32 y MXN\$306 aproximadamente. Los más caros siguen siendo un poco alto, pero, se amplía la competencia con marcas y con ello el beneficio para las y los mexicanos.

Ahora bien, debemos de tomar en referencia la situación económica por la que esta pasando el país, la cual no es muy alentadora, donde la canasta básica va cada vez al alza y los productos como huevo, carne de res, pan, tortillas, productos derivados de la harina, papa, tomate, y un sinnúmero de artículos de primera necesidad se han encarecido considerablemente.

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021, 29 septiembre). Estadísticas a Propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores. *INEGI*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf

La inflación⁶ ha afectado directamente al bolsillo del mexicano, y reducir la carga en un producto tan de primera necesidad como lo serían pañales desechables es fundamental en un momento como éste.

Es por lo anterior que se somete a su consideración el presente Proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el inciso K a la fracción I del Artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a los que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) ... a j) ...

...

...

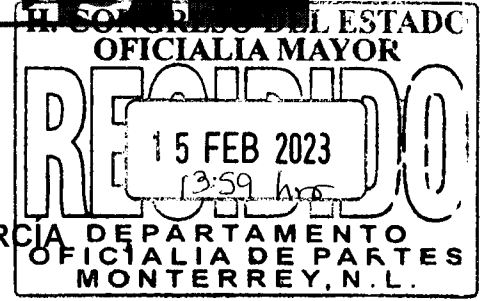
k) Ropa interior desechable para incontinencia, pañales desechables para adulto, y bebé en todas las etapas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor el primer día del año subsiguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

⁶ Trejo, Y. (2022, 10 agosto). Inflación en México: Qué alimentos de la canasta básica seguirán aumentando su precio. Diario AS. <https://mexico.as.com/actualidad/inflacion-en-mexico-que-alimentos-de-la-canasta-basica-seguiran-aumentando-su-precio-n/>

Monterrey, NL., a febrero del 2023




DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

DIPUTADO
HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ


DIPUTADA
ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA


DIPUTADO
JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO


DIPUTADO
JAVIER CABALLERO GAONA


DIPUTADA
PERLA DE LOS ANGELES VILLARREAL
VALDEZ


DIPUTADA
GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIPUTADA
LORENA DE LA GARZA VENECIA


DIPUTADO
RICARDO CANAVATI HADJOPULOS


DIPUTADA
ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ


DIPUTADO
JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ


DIPUTADA
ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ


DIPUTADO
JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ